


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2603902127		

No. GS-2026- -ESGON / SUDIE – 20.1

El Espinal, 12 de febrero de 2026

Señor coronel  
JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO  
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz  
Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia  
Fusagasugá - Cundinamarca

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 152423 del 26/09/2025

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

Desde	26/09/2025	Hasta	12/02/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No GS-2025-008350-ESSUM del 26 de septiembre de 2025, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, designó como supervisor y con funciones para el proceso contractual No. PN ESSUM MIC GA 058 2025 - orden de compra 152423, al suscrito IJ, HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
- Mediante Acta No. AE-2026-000206-ESGON de fecha 30/01/2026, el señor Intendente jefe HUGO FERNEY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ hizo entrega de la supervisión de la orden de compra 152423, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ. Asimismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001071-ESGON del 30 de enero de 2026, el señor Intendente jefe HUGO FERNEY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ solicitó al señor Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO – Director de la Escuela Provincia de Sumapaz, nombrar como supervisor de la orden de compra 152423, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ, en atención al cumplimiento del plan vacacional.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001068-ESSUM del 02 de febrero de 2026, el señor Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL.</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra 152423, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Contraentrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  - Informe de supervisión del mes de octubre No. GS-2025-011772-ESGON / SUDIE – 20.1, de fecha 21 de noviembre de 2025, periodo del 26/09/2025 al 21/11/2025.

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>Orden de compra 152423 del 26/09/2025</b>
<b>Objeto del Contrato /</b>	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"
<b>Contratista</b>	PROVER INSTITUCIONAL
<b>Representante legal</b>	PAULO CESAR CARVAJAL
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 102.348.626,00
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 102.348.626,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es de siete (01) mes, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciará con la fecha de aprobación de la garantía única y la constitución del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ordenación del gasto. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	26 de septiembre del 2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del</b>	21 de noviembre de 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	Ninguna
<b>Modificatorios</b>	Ninguna
<b>Prorrogas</b>	ID solicitud 462515 fecha 24/10/2025, se amplía la fecha del plazo de ejecución al 21/11/2025
<b>Otros</b>	Ninguna

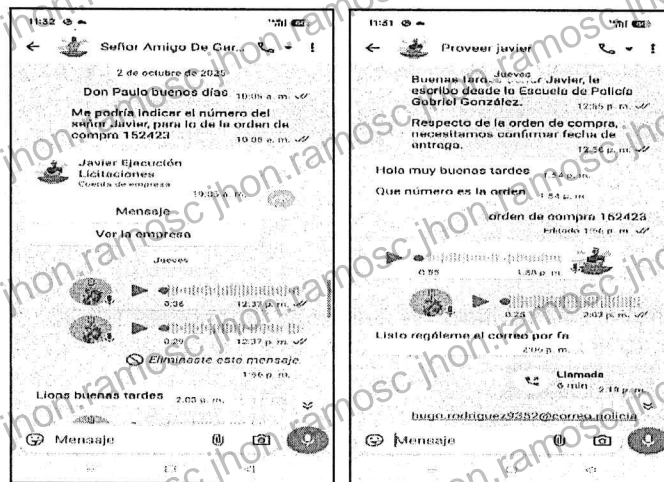
Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.1 Acciones adelantadas:**

**• PERIODO DEL 26/09/2025 AL 21/11/2025.**

El 02 de octubre de 2025, se tomó contacto telefónico con el señor PAULO CESAR CARVAJAL, con el fin de llevar a cabo las coordinaciones para lo contemplado en la orden de compra 152423; por consiguiente aportó que se había designado al señor al señor JAVIER STEVEN GARCÍA, Auxiliar de licitaciones, con quien podría tomar contacto en el número celular 3104217625.



El 03 de octubre de 2025, se tomó contacto con el señor JAVIER STEVEN GARCÍA, con quien se iniciaron las coordinaciones para la consecución de los elementos acordados en la orden de compra, frente a lo anterior; indicó que algunos de los elementos se encontraban disponibles, que otros como los tanques de 6000 litros cónicos, debían mandarse hacer, por consiguiente elevó la consulta para la posibilidad de entregas parciales en caso de no alcanzar a entregar la totalidad de los artículos, en respuesta vía wathsApp se le indicó que no se podían hacer entregas parciales en atención a que los tiempos para la ejecución del contrato ya estaban pactados y una de las particularidades es la única entrega.

Para el 23/10/2025 se notificó a la empresa sobre la necesidad de avanzar en la consecución de los elementos y realizar las coordinaciones de entrega, sin embargo el señor JAVIER STEVEN GARCÍA, indicó que tenía inconvenientes con algunos elementos como los tanque de plástico por tener unos faltantes para poder completar los elementos de la orden de compra. Frente a lo anterior, el 23/10/2025, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL, solicitó mediante comunicado escrito al supervisor la necesidad de ampliar mediante prórroga el tiempo de entrega de los elementos.

El 23/10/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-010804-ESGON, se informó a la señora mayor NOHELIA ROJAS DURÁN, Directora (E) Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, lo notificado por la empresa la empresa PROVEER INSTITUCIONAL, por consiguiente se elevó la necesidad de evaluar un plazo superior en la orden de compra para la entrega de los elementos.



Página 5 de 15	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

Actualmente se encuentra pendiente la entrega de los documentos correspondiente por el contratista, para validar la facturación y soportes de valores, para continuar con el trámite del recibido a satisfacción.

• **PERIODO DEL 21/11/2025 AL 10/02/2026**

Para el 25/11/2025, se radicó el recibido a satisfacción No. 001, con el cual se solicitó la cancelación de la factura No. LICC279, por un valor \$ 102.348.626,00, correspondiente al pago para la orden compra del asunto, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ, así:

Se recepcionó de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, con NIT. 900365660-2, con ubicación en la calle 8 10-20 La Ropa municipio de Dos Quebradas Risaralda, la remisión de fecha 1-94 de fecha 21/11/2025, los elementos descritos así: (6) electrobomba centrífuga caracol 2 HP, (1), Motobombas centrífugas 6 HP 220V/440v 2X2 IHM 20H 6W, (5) Motobombas centrífugas 2x2, 5 hp trifásica BARNES de alta presión 1 ½ x 1 ½ 5 hp 220/440V 3F, (4) Tanque hidroneumático metálico con membrana intercambiable de 100 litros, (1), Equipo de soldadura con inversor 180 amperios MMA/TIG LIFT, (1), Motobomba de piscina con motor monofásico potencia de 3hp succión y descarga, (1) Kit de instalación de electrobomba, (1), Pulidora inalámbrica de 4.5" de 21 voltios 2 baterías de 4 AH, (2)Motor esmeril, (10), Forro para lavar aire acondicionado SPLITS TVEC 11121, (5), Tanques de 6.000 litros TVEC 11121.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LICC279	25/11/2025	\$ 102.348.626,00	-	\$ 102.348.626,00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>		<b>\$ 102.348.626,00</b>		<b>\$ 102.348.626,00</b>



**Factura Electrónica de Venta**  
NIT: 900365660-2  
FECHA DE EMISIÓN: 2025-11-25 09:22:18-0500  
FECHA DE VALIDACIÓN: 2025-11-26 08:37:27  
ELECTRÓNICA  
MÓDULO: 1001 - SISTEMAS Y/O


**Proveer**

Proveer Institucional S.A.S  
CALLE 8 10-20 LA ROPA MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS RISARALDA  
TEL: 312 272 9990  
CALLE # 8 10-20 Dos Quebradas - Colombia

Código	Cant.	Descripción	Valor Precio	IVA	IGTF	Ret.	Valor Total
1	6	ELECTROBOMBA CARACOL 2 HP	16.999.999	3.399.999	0	0	20.399.998
2	1	MOTOBOMBA CENTRIFUGA 6 HP 220V/440V 2X2 IHM 20H 6W	24.999.999	4.999.999	0	0	29.999.998
3	5	MOTOBOMBA CENTRIFUGA 2X2, 5 HP TRIFÁSICA BARNES DE ALTA PRESIÓN 1 1/2 X 1 1/2 5 HP 220/440V 3F	19.999.999	3.999.999	0	0	23.999.998
4	4	TANQUE HIDRONEUMÁTICO METÁLICO CON MEMBRANA INTERCAMBIABLE DE 100 LITROS	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998
5	1	EQUIPO DE SOLDADURA CON INVERSOR 180 AMPERIOS MMA/TIG LIFT	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998
6	1	MOTOBOMBA DE PISCINA CON MOTOR MONOFÁSICO POTENCIA DE 3HP SUCCIÓN Y DESCARGA	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998
7	1	KIT DE INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998
8	1	PULIDORA ALÁMBRICA DE 4.5" DE 21 VOLTIOS 2 BATERÍAS DE 4 AH	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998
9	2	MOTOR ESMERIL	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998
10	10	FORRO PARA LAVAR AIRE ACONDICIONADO SPLITS TVEC 11121	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998
11	5	TANQUES DE 6.000 LITROS TVEC 11121	14.999.999	2.999.999	0	0	17.999.998

**TOTAL: \$ 203.348.626,00**

Fecha de Pago: 2025-11-25  
Fecha de Validación: 2025-11-26



**CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES**

El suscrito Revisor fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900365660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. De acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicional por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor de ICBF y SEMA por los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se verifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales: salarios y prestaciones, se encuentran al día.

La presente se expide los dieciocho (18) días del mes noviembre del año 2025, en Dosquebradas.

**Accounting Services Group SAS**  
Firma Representante Fiscal  
T.P. 2940  
**GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ**  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 6832-T

**PAULO CESAR CARVAJAL LARA**  
C.C. 10.003534  
Representante Legal


**ASCPAGOS S.A.S.**

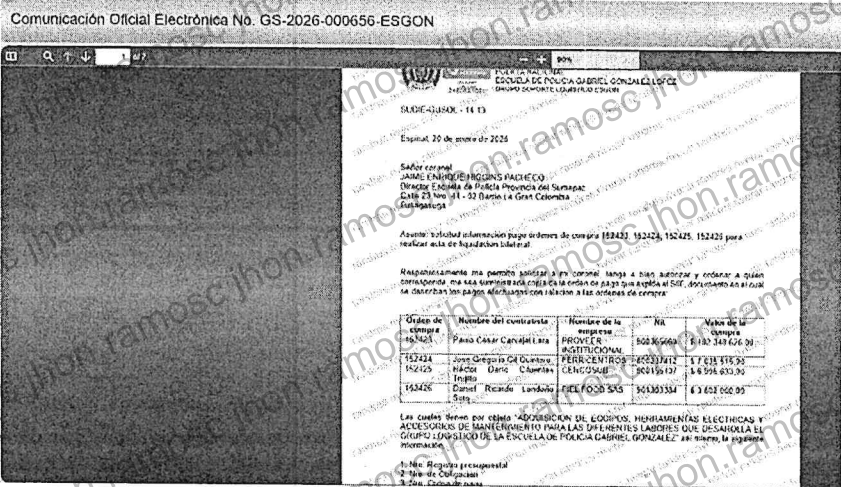
**RAZÓN SOCIAL:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S  
**IDENTIFICACIÓN:** NIT 900365660  
**COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:** 0  
**SICUA DEPENDENCIA O SUCURSAL:** 0  
**FECHA GENERACIÓN REPORTE:** 2025-11-26  
**FECHA LIMITE DE PAGO:** 2025-11-28  
**FECHA DE PAGO:** 2025-11-28  
**ENTRADA DE PAGO:** BANCO CAJA SOCIAL BCS  
**PERIODO PERIODO:** 2025-11  
**PERIODO SALDO:** 2025-11  
**NÚMERO PLANILLA:** 2025005  
**TOTAL COTIZACIONES:** 119  
**REFERENCIA DE PAGO (PUNTO):** 11924005  
**TIPO DE PLANILLA:** 2

CÓDIGO EMPLEADO	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE DÍAS	FONDO SUBVENCIÓN	FONDO SUBVENCIÓN A	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR	VALOR PAGAR
10000001	900365660-2	PAULO CESAR CARVAJAL LARA	28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10000002	900365660-2	GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ	28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10000003	900365660-2	...	...	...	...	...	...	...

**FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:** 15/12/2025

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000656-ESGON de fecha 20/01/2026, con el fin de realizar informe final de supervisión y acta de liquidación bilateral, se solicitó la tesorería de la unidad con delegación del gasto, la solicitud de información pago órdenes de compra 152423, 152424, 152425, 152426.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Para el 24/01/2026 se allegó por parte de la tesorería de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, la Certificación de pagos a la orden de compra No. 152423, adjuntando la orden de pago presupuestal No. 467867625 de fecha 28/11/2025.



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

**SIIF** Nación


Orden de pago presupuestal de gastos Comprobante

Nombre: JORGE ARMANDO RIOS CHACON  
Cargo: INTERVENTOR DE PAGO  
Código: 01513689  
Dependencia: Grupo Financiero y Presupuesto Essum  
Unidad: Escuela De Policía Provincia De Sumapaz II  
Máxima Benita Ruiz  
Correo: jorge.nos389@correo.policia.gov.gt

Numero	Fecha Registro	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto
467867625	2025-11-28	102,348,626.00	5,375,207.00	96,973,419.00


DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	VALOR MONEDA
16-01-03-0000 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MAJIZA BENITA RUIZ	10	CSB		1,031,555.50	0.00	1,031,555.50	0.00	Proyecto	0.00
16-01-03-0000 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MAJIZA BENITA RUIZ	10	CSB		24,999,190.00	0.00	24,999,190.00	0.00	Proyecto	0.00
16-01-03-0000 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MAJIZA BENITA RUIZ	10	CSB		75,937,880.50	0.00	75,937,880.50	0.00	Proyecto	0.00

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAGO	POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	FECHA	VALOR	ATRIBUCION DE VALOR	ESTADO
16-01-03-0000 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MAJIZA BENITA RUIZ	112 - ANCL GASTOS GENERALES NACION CSB	2025-11-28	102,348,626.00	96,973,419.00	Pagado

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 10/02/2026, a través de correo electrónico, se procedió a solicitar los ingresos a los estados contables que actualmente registra la orden de compra del asunto.

Orden de compra 152423 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ".




# DIEPO

Dirección de Educación Policial

@educacionponal

www.policia.edu.co



Escuela de Policía Gabriel González López  
"Por Colombia lealtad, valor, abnegación"

El Espinal Tolima, 10 de febrero de 2026.

En atención a la presentación de los informes de supervisión, en lo que respecta al punto "4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)", respetuosamente me dirijo al señor Intendente Jefe, con el fin de solicitar su valiosa colaboración en sentido de informar, los ingresos a los estados contables que actualmente registran las órdenes de compra y contrato que se relacionan a continuación:

- Orden de compra 152423 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ".

a) Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 102.348.626,00	26/09/2025 al 21/11/2025	\$ 102.348.626,00	LICC279	\$ 96.973.419,00	\$ 5.375.207,00	467867625

- El día 11/02/2026, a través del correo electrónico [essum.almin@policia.gov.co](mailto:essum.almin@policia.gov.co), se allega la información de ingreso a los estados contables de los bienes adquiridos en diferentes órdenes de compra, incluyendo la del asunto:

REGISTRO CONTABLE No. 5003789337 26/11/2025

RE: SOLICITUD INGRESO ESTADOS CONTABLES Resumir

---

**EA** ESSUM ALMIN <essum.almin@policia.gov.co>  
Para: LUIS ALFONSO GARNICA GOMEZ

Responder Responder a todos Resumir

MIA 11/02/2026 13:05

Importancia alta

Mensaje de correo electrónico enviado por [essum.almin@policia.gov.co](mailto:essum.almin@policia.gov.co)

De manera atenta me permito informar a mi Intendente Jefe, que de acuerdo a lo solicitado en el correo que antecede, la relación de los registros contables para cada uno de los elementos relacionados en las órdenes de compra, en color rojo, así:

De: LUIS ALFONSO GARNICA GOMEZ <alfonso.garnica@correo.policia.gov.co>  
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 a las 4:38 p. m.  
Para: ESSUM ALMIN <essum.almin@policia.gov.co>  
CC: LUIS ALFONSO MENJURA PARRA <luiss.menjura@correo.policia.gov.co>; DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA <diego.garcia4186@correo.policia.gov.co>; ESSUM GRUJO <essum.grujo@policia.gov.co>  
Asunto: SOLICITUD INGRESO ESTADOS CONTABLES

Mensaje de correo electrónico enviado por [alfonso.garnica@correo.policia.gov.co](mailto:alfonso.garnica@correo.policia.gov.co)



# DIEPO

Dirección de Educación Policial

@educacionponal

www.policia.edu.co




Escuela de Policía Gabriel González López  
"Por Colombia lealtad, valor, abnegación"

El Espinal Tolima, 10 de febrero de 2026.

En atención a la presentación de los informes de supervisión, en lo que respecta al punto "4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)", respetuosamente me dirijo al señor Intendente Jefe, con el fin de solicitar su valiosa colaboración en sentido de informar, los ingresos a los estados contables que actualmente registran las órdenes de compra y contrato que se relacionan a continuación:

- Orden de compra 152423 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ". REGISTRO CONTABLE Nro. 5003789337 26/11/2025

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Con la información anteriormente allegada, se procede a elaborar el informe final.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.


Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Las Entidades Compradoras con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezca su Manual de Contratación.


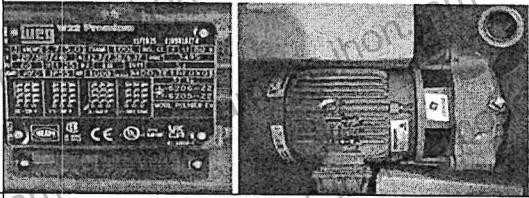


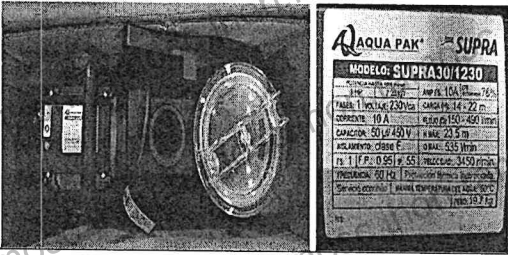
Numeral E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.


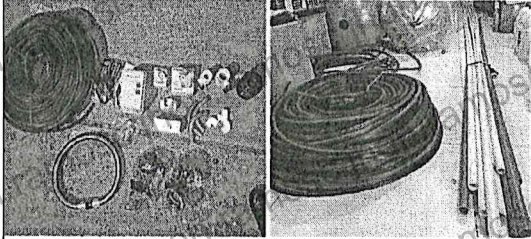

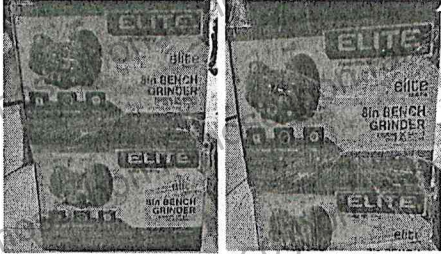
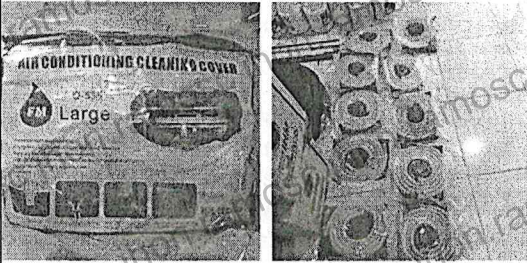
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La entrega de los bienes, se realizó en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, ubicada en la calle 23 No. 44-02 Barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.	SI	El 21 de noviembre de 2025, mediante el diligenciamiento del formato 1LF-FR-0095, se llevó a cabo la recepción de los bienes y la verificación de los documentos que soportan la entrega del bien.


## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "IT. Maritza Bonilla Ruiz", tendrá como parámetro de	SI	El 21 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la recepción de los elementos en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, Intendente Maritza Bonilla.  Frente a lo anterior, se recibieron los siguientes elementos, conforme a las especificaciones técnicas en la tienda virtual del estado:

<p>Página 9 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>evaluación técnica las especificaciones establecidas en la tienda virtual del estado colombiano, seleccionando los productos que satisfacen la necesidad de la unidad teniendo en cuenta que estos se ofrezcan con un solo proveedor (esto en atención a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio de los elementos adquirir y la descripción de requisitos técnicos que mencionados oferentes deben cumplir, tomados del catálogo de la tienda virtual del estado colombiano según las necesidades de la unidad.</p>		<p>(6) electrobomba centrífuga caracol 2 HP.</p> <p>(1), Motobombas centrífugas 6 HP 220V/440v 2X2 IHM 20H 6W.</p> <p>(5) Motobombas centrífugas 2x2, 5 hp trifásica BARNES de alta presión 1 ½ x 1 ½ 5 hp 220/440V 3F.</p> <p>(4) Tanque hidroneumático metálico con membrana intercambiable de 100 litros.</p> <p>(1), Equipo de soldadura con inversor 180 amperios MMA/TIG LIFT.</p> <p>(1), Motobomba de piscina con motor monofásico potencia de 3hp succión y descarga.</p> <p>(1), Kit de instalación de electrobomba.</p> <p>(1), Pulidora inalámbrica de 4.5" de 21 voltios 2 baterías de 4 AH.</p> <p>(2) Motor esmeril.</p> <p>(10), Forro para lavar aire acondicionado SPLITS TVEC 11121</p> <p>(5), Tanques de 6.000 litros TVEC 11121</p>
<p>1 Electrobomba centrífuga caracol 2 HP</p>	<p>SI</p>	<p>Se recibió un total de 6 productos por un valor de \$ 19.888.884,00 IVA incluido.</p> 
<p>2 Adquisición de motobombas centrífugas 6 HP 220V/440v 2X2 IHM 20H 6W</p>	<p>SI</p>	<p>Se recibió un total de 1 productos por un valor de \$ 8.169.934.00 IVA incluido.</p> 

Página 10 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
3	Adquisición de motobombas centrífugas 2x2, 5 hp trifásica, BARNES de alta presión 1 ½ x 1 ½ 5 hp 220/440V 3F.	SI	Se recibió un total de 5 productos por un valor de \$ 30.572.650.00 IVA incluido. 		
4	Tanque hidroneumático metálico con membrana intercambiable de 100 litros	SI	Se recibió un total de 4 productos por un valor de \$ 5.496.732,00 IVA incluido. 		
5	Equipo de soldadura con inversor 180 AMPERIOS MMA/TIG LIFT	SI	Se recibió un total de 2 productos por un valor de \$ 3,703,703.00 IVA incluido. 		
6	Motobomba de piscina con motor monofásico potencia de 3HP succión y descarga	SI	Se recibió un total de 1 productos por un valor de \$ 776.000,00 IVA incluido. 		

Página 11 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
7	Kit de instalación de electrobomba	SI	Se recibió un total de 1 KIT de instalación productos por un valor de \$ 776.000,00 IVA incluido. 		
8	Pulidora inalámbrica de 4.5" DE 21 voltios 2 baterías de 4 AH	SI	Se recibió un total de 1 productos por un valor de \$ 776.000,00 IVA incluido. 		
9	Motor esmeril	SI	Se recibió un total de 2 productos por un valor de \$ 813.534.00IVA incluido. 		
10	Forro para lavar aire acondicionado Split	SI	Se recibió un total de 10 productos por un valor de \$ 310,460.00 IVA incluido 		

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11	Tanques de 6.000 litros	\$/	<p>Se recibió un total de 5 productos por un valor de \$ 24,688,730.00 IVA incluido</p> 
----	-------------------------	-----	--

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La orden de compra se ejecutó en los tiempos establecidos.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**Nota.** Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario [hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co](mailto:hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co), la factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), debidamente firmada por las partes.

**Nota 2.** La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

**Nota 3.** Cualquier tipo de impuesto que se derive del presente negocio jurídico, será a cargo del contratista.

**Nota 4.** El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 5.** El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 6.** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

#### **Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**

##### **II. Información general de Grandes Almacenes**

(v) Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.


#### **X. Recepción, Facturación y Pago**

Una vez registrado el recibo de los bienes y servicios, el usuario comprador de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la factura enviada por el proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Puede consultar las facturas recibidas ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

En la factura, el mensaje "Revisión" indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor "Coincide" o "No Coincide". Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la misma.

En la factura, el mensaje "Revisión" indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor "Coincide" o "No Coincide". Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La factura emitida por el Gran Almacén no contiene discriminadas los gravámenes adicionales (estampillas), sin embargo, los valores relacionados en el módulo de facturación de la TVEC si se deben discriminar, la Entidad Compradora debe verificar los valores totales de la factura.

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

##### Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 102.348.626,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 102.348.626,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 102.348.626,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0,00%
Valor pagado	\$ 102.348.626,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$0	0,00%

##### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 102.348.626,00	26/09/2025 al 21/11/2025	\$ 102.348.626,00	LICC279	\$ 96.973.419,00	\$ 5.375.207,00	467867625

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

El almacenista de la unidad con delegación del gasto, informó a través de correo electrónico que, los bienes adquiridos con la orden de compra 152423, ingresaron a los estados contables según registro No. **5003789337** 26/11/2025.

#### 5 RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar adelantando procesos contractuales orientados a la adquisición de equipos, herramientas eléctricas y accesorios de mantenimiento, en razón a que estos bienes constituyen un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y sostenibilidad de la infraestructura física y operativa de la Escuela de Policía Gabriel González.

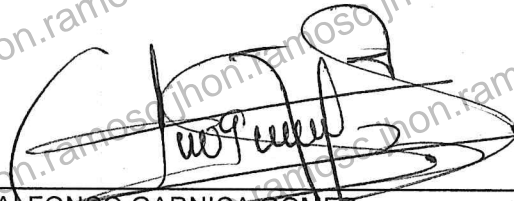
La disponibilidad de herramientas y equipos adecuados permite al Grupo Logístico ejecutar de manera oportuna labores preventivas y correctivas, reduciendo tiempos de respuesta ante daños o contingencias, minimizando costos asociados a reparaciones mayores y evitando la contratación recurrente de servicios externos. Asimismo, fortalece la capacidad operativa institucional, mejora las condiciones de trabajo del personal y contribuye al cumplimiento eficiente de la misión institucional.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 IJ LUIS ALEONSO GARNICA GOMEZ  
 Jefe de Grupo Soporte Logístico (E)  
 Supervisor orden de compra 152423 del 26/09/2025  
 Correo electrónico: [alfonso.garnica@correo.policia.gov.co](mailto:alfonso.garnica@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3133175494




Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10								
<b>SUBTOTAL</b>				100					
<b>TOTAL GENERAL</b>			50						
<b>CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, COMODIDAD, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.</b>									
<b>SUBTOTAL</b>									


**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**  
**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

  
**INTENDENTE JEFE HUGO FIERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

**PAULO CÉSAR CARVALAJ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

 <p>POLICIA NACIONAL</p>		<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	
<p>Código: 26S-FR-0066</p>		<p>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</p>	
<p>Fecha: 12-03-2021</p>		<p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.</p>	
<p>Versión: 1.0</p>		<p>Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3. a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>	
<p>1. DATOS DEL PROVEEDOR</p>			
<p>Nombre o razón social</p>		<p>90035660-2</p>	
<p>Dirección</p>		<p>316327988</p>	
<p>No. Contrato y fecha</p>		<p>Suministro de Bienes X</p>	
<p>Proveedor: <b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - HERRAMIENTAS - ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGISTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ.</b></p>		<p>Insumos/Equipo</p>	
<p>O.C. 152423 26/09/2025</p>		<p>Otro: _____</p>	
<p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p>			
<p>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</p>			
<p>CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS</p>		<p>EVALUACIÓN</p>	
<p>CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)</p>		<p>CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)</p>	
<p>CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)</p>		<p>CUMPLE PLENAMENTE (10)</p>	
<p>CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)</p>		<p>CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)</p>	
<p>NO CUMPLE (1-3)</p>		<p>NO CUMPLE (1-3)</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>		<p>OBSERVACIONES</p>	
<p>CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DIGNA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)</p>		<p>CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DIGNA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)</p>	
<p>2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</p>		<p>10</p>	
<p>2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</p>		<p>10</p>	
<p>2.1. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los que aplica de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>		<p>10</p>	
<p>2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente</p>		<p>10</p>	